



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE GAS PARA ESTUFAS MUNICIPALES (CUPONES)

DECRETO N°: 2706 /

COIHUECO, 10 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Capitulo N° 3 Art. 14 de la ley de compras públicas y Artículo N° 8 del reglamento de la misma Ley
- 2.- Necesidad de adquirir 100 cupones validos para canjear por una carga de gas para abastecer las estufas municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 10 de Mayo del 2013, del Director de Administración y Finanzas solicitando el producto.
- 5.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

1º AUTORIZÁSE la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de **100 GAS LICUADO ENVASADO ABASTIBLE NORMAL 15 KILOS** para las estufas Municipales, al Proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A.** RUT: 91.806.000-6, por el monto de \$ **977.339** impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 001, consumos básicos, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA /GML /HGM/icz
DISTRIBUCION
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco